

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE BIENES RAÍCES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Es la certificación que emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito donde constan los bienes inmuebles que se encuentran inscritos a nombre de una determinada persona (natural o jurídica).
¿A quién está dirigido?	Pueden acceder al presente trámite personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen conocer los bienes inmuebles registrados a su nombre o de un tercero dentro del Cantón Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Bienes Raíces
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Conocer los nombres y apellidos o razón social de quien desea consultar.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". 2. Acceder al sistema con usuario y contraseña. 3. Escoger la opción: Certificado de Bienes Raíces. 4. Llenar la información solicitada en el formulario: SECCIÓN (1) PROPIETARIO: • Seleccionar tipo de persona: • Ingresar número de cédula o RUC de la persona a consultar (opcional). • Ingresar nombre y apellidos, o razón social de la persona a consultar los bienes. SECCIÓN (2) PROPÓSITO: • En el campo Observaciones digitar datos como número de trámites anteriores, referencias o repertorios de las propiedades, etc. (No obligatorio). • En el campo "Certificado requerido para", seleccionar el motivo para el cual requiere el Certificado. • En el campo "Institución que solicita el certificado" seleccionar la institución que solicita la certificación. SECCIÓN (3) REVISIÓN Y ENVÍO DE LA PETICIÓN • Validar la información cargada , activar "Acepto las condiciones" y "Enviar petición"; • Ingresar los datos requeridos para la orden de pago y acceder en "Generar proforma", 5. Recibir correo de notificación (Correo registrado), con el número de "título de crédito" o consultar en el sistema del Registro de la Propiedad (SIRELQ) con usuario y clave, en la opción "mis trámites" 6. Realizar el pago con el número del título de crédito, mediante tarjeta de crédito o débito, en las ventanillas de las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio (Banco de Pichincha, Banco de Pacífico, Banco Internacional, Banco Bolivariano, Servipagos) o a través de la banca móvil de instituciones financieras. (No requiere envío del comprobante de pago) 7. Recibir correo electrónico (correo registrado) el certificado, o descargar el documento, ingresando al sistema del registro de la propiedad con usuario y clave en la opción de "Consultar Certificado" Nota: Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link: https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#bienes

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$4,00 por solicitante.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

EN LÍNEA:

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

PRESENCIAL:

Asesoría a grupos vulnerables (persona de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad) de 08:00 a 16:00 en las oficinas del Registro de la Propiedad: Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús.

Base Legal

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Art 7 y Art. 9.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art. 1 literal b); Art. 11 literales e), f).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad
Correo Electrónico: registro.propiedad@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 opción 4

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	176	3827
2025	04	134	3870
2025	03	110	3284
2025	02	151	3873
2025	01	189	3409
2024	12	35	2379
2024	11	25	3034
2024	10	36	3758
2024	09	125	4052
2024	08	110	4110
2024	07	33	4298